UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS
COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
(Resolución Rectoral No 008973-2025-R/UNMSM)

CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO (THU), elaborado conforme al nuevo Reglamento de Evaluación y Convocatoria para las Elecciones de Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la UNMSM, que fue aprobado mediante la RESOLUCION RECTORAL N° 007668-2026-R/UNMSM del 08 de junio del 2026.

Que, el artículo 98 del Estatuto de la UNMSM establece que, para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza la convocatoria a la comunidad universitaria, la cual presenta a los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos.
Que, mediante la Resolución Rectoral N° 007668-2026-R/UNMSM, se aprobó el nuevo Reglamento de Evaluación y Convocatoria para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, en el cual se establecen las disposiciones y requisitos aplicables al presente proceso.
En ese sentido, los postulantes deberán cumplir con las etapas y plazos establecidos en el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad	Responsable(s)
27 de Noviembre del 2026	Publicación del cronograma del proceso de selección de los integrantes del Tribunal de Honor Universitario de UNMSM (THU) aprobado Mediante la Resolución Rectoral **N° 007668-2026-R/UNMSM.**	**Imagen Institucional y las Oficinas de imagen de las 20 Facultades de la UNMSM.**
01 al 15 de diciembre 2026	INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES MEDIANTE EL MÓDULO DE ATENCIÓN DE TRÁMITE (MAT): https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/. La solicitud debe estar dirigida al Decano de la Facultad correspondiente e incluir los requisitos del Art.13 de la RR N. º 007668-2026-R/UNMSM. Los 3 Anexos se descargan de la web UNMSM). a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad conforme al **(Anexo-1).** b) Copia del diploma de Grado de Doctor. c) Constancia original que acredite 10 años o más de trayectoria docente en la UNMSM, emitida por el Director Académico de la Facultad. d) Constancia original de trayectoria profesional y ética, que acredite 10 años o mas de docencia en la UNMSM, emitida por el Director Académico de la Facultad. e) Adjuntar la declaración jurada de incompatibilidad según formato **(Anexo N° 2).** f) Certificados de salud física y mental de (expedidos por Essalud, el Ministerio de Salud, o la Clínica de San Marcos), o	**Postulantes al THU**

	Declaración Jurada, según el formato del **(Anexo 3)** g) La documentación se presenta debidamente foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de manera correlativa. h) La documentación está sujeta a fiscalización posterior, conforme al ART. 32 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS.	
16 al 18 de Diciembre del 2026	Las Comisiones de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, realizan la evaluación de todos los expedientes de postulación de los docentes principales y eleva los resultados al respectivo Consejo de Facultad de la UNMSM.	**Las 20 Comisiones de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de las Facultades de UNMSM**
21 al 23 de Diciembre 2026	Los Consejos de las Facultades seleccionan, aprueban a los candidatos el 21 y el 22 de diciembre. El 23 de diciembre 2026 publican la lista de los candidatos declarando como mínimo a un candidato.	**Los 20 Consejos de la Facultades seleccionan a los candidatos de cada una de sus Facultades.**
28 al 30 de diciembre 2026	Presentación de impugnaciones (3 días hábiles después de publicada la lista de candidatos preseleccionados).	**Postulantes pueden formular impugnaciones.**
04 al 06 de Enero 2027	Los Decanos resuelven las impugnaciones formuladas por postulantes.	**Decanos de las Facultades respectivas.**
07 y 08 de enero 2027	Los Decanos de las facultades envían los resultados finales, con los expedientes completos a la Comisión para la elección de miembros del THU, en adelante (CEMTHU).	**Decanos de las Facultades respectivas.**
11 y 12 de Enero 2027	La Comisión (CEMTHU), revisa todos los resultados finales remitidos por las Facultades de la UNMSM.	**Comisión para la elección de miembros del THU**
13 de enero 2027	La Comisión (CEMTHU), emite un informe con los resultados de su revisión.	**Comisión para la elección de miembros del THU**
14 de enero 2027	La Comisión (CEMTHU), remite al Rectorado la lista de todos los candidatos.	**Comisión de Elección THU / Rectora**

Fecha de realización, según disponibilidad en la programación de sesiones de la Asamblea Universitaria Extraordinaria de UNMSM	Se agendará la fecha para la realización de la Asamblea Universitaria Extraordinaria, a fin de realizar la elección oficial de los miembros integrantes del THU. Según la propuesta que realice el Rectorado.	**Asamblea Universitaria Extraordinaria de UNMSM**
	Dentro de los tres días posteriores a la realización de la Asamblea Universitaria Extraordinaria, se cumplirá con la Publicación oficial en la página web de la UNMSM, los resultados de la elección de los miembros THU mediante la Resolución Rectoral respectiva.	**Secretaría General de la UNMSM**

UNMSM
Firmado digitalmente por ALE BORJA Neptali FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2026 16:42:58 -05:00

……

DR. NEPALÍ ALE BORJA
Presidente
Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario